



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de septiembre de 2023
(OR. en)

12633/23

LIMITE

CORLX 842
CFSP/PESC 1202
COEST 493
FIN 892

PROPUESTA

De:	Por el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, D. Stefano SANNINO, secretario general
Fecha de recepción:	11 de septiembre de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
Asunto:	Propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Consejo de Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – HR(2023) 211.

Adj.: HR(2023) 211

HR(2023) 211
Limited

SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR



Propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Consejo

de 11.9.2023

de Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

HR(2023) 211
Limited

HR(2023) 211

Limited

DECISIÓN (PESC) 2023/... DEL CONSEJO

de [dd de mm de 2023]

relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania ⁽¹⁾.
- (2) El 23 de junio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1217 ⁽²⁾, que modificó la Decisión 2014/512/PESC e introdujo nuevas medidas restrictivas para suspender las actividades de radiodifusión en la Unión, o dirigidas a esta, de determinados medios de comunicación que figuran en el punto 3 del anexo de la Decisión (PESC) 2023/1217. De conformidad con el artículo 1, punto 24, de la Decisión (PESC) 2023/1217, la aplicabilidad de tales medidas a uno o varios de esos medios de comunicación está sujeta a una nueva decisión del Consejo.
- (3) Tras examinar los casos correspondientes, el Consejo ha llegado a la conclusión de que las medidas restrictivas a que se refiere el artículo 4 *octies* de la Decisión 2014/512/PESC deben aplicarse a partir del 1 de octubre de 2023 a todas las entidades que figuran en el punto 3 del anexo de la Decisión (PESC) 2023/1217.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ DO L 229 de 31.7.2014, p. 13.

² Decisión (PESC) 2023/1217 del Consejo, de 23 de junio de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO L 59 I de 23.6.2023, p. 451).

HR(2023) 211

Limited

Artículo 1

Las medidas a que se refiere el artículo 4 *octies* de la Decisión 2014/512/PESC se aplicarán a partir del 1 de octubre de 2023 a todas las entidades que figuran en el punto 3 del anexo de la Decisión (PESC) 2023/1217.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente